



ACTA No. 5

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ACTA No. 3 – PUBLICACIÓN DE HOJAS DE VIDA HABILITADAS PARA CONTINUAR A LA ETAPA DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DEL BANCO DE JURADOS DEL IPCC 2026

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC se permite informar que, mediante el Acta No. 3 se publicó el listado de participantes habilitados para continuar a la etapa de evaluación dentro del proceso de la convocatoria. En dicha acta se registró como **RECHAZADAS** la documentación presentada por los siguientes participantes: **JOSÉ IGNACIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.405.368 y **PAOLA ANDREA CÓRDOBA JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.935.744.

El rechazo se fundamentó en que, de acuerdo con la verificación realizada en su momento, los participantes no habían subsanado la documentación requerida.

Posteriormente, el día 18 de mayo, el señor **JOSÉ IGNACIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ**, remitió comunicación vía correo electrónico al Instituto, informando que sí había enviado la documentación solicitada para la subsanación dentro de los tiempos estipulados en el cronograma, razón por la cual solicitó la verificación de su caso.

SUBSANACIÓN CONVOCATORIA BANCO DE JURADOS 2026  1

Bandeja de entrada

 **Jose Estupiñan** 11 de may.
Para Tu usuario ...

 **CertificadoCC1143405368** ...
PDF - 248 KB

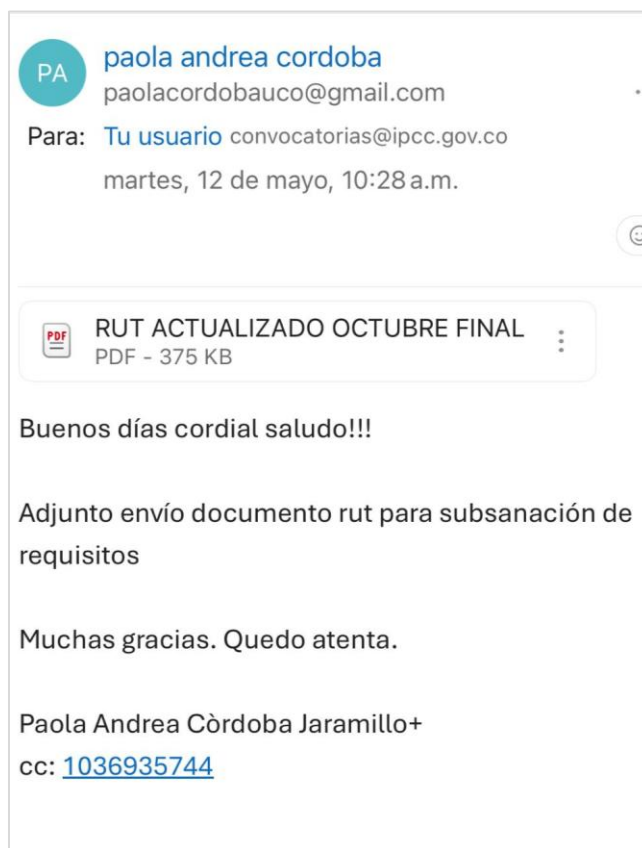
Buen día, envío certificado de salud para subsanación de la convocatoria para la creación del Banco de Jurados 2026, en la modalidad de cinematografía.

Atentamente,

--



A su vez, el día 22 de mayo, la señora **PAOLA ANDREA CÓRDOBA JARAMILLO**, también remitió comunicación vía correo electrónico al Instituto, informando que, si había enviado la documentación solicitada para la subsanación dentro de los tiempos estipulados en el cronograma, razón por la cual solicitó la verificación de su caso.




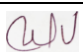
Una vez efectuado el análisis de las evidencias remitidas por los participantes y corroborada la información correspondiente, se evidenció que ambos correos electrónicos habían sido direccionados a la bandeja de **CORREO NO DESEADO**. En virtud de lo anterior, el Instituto procede a modificar lo consignado en el Acta No. 3, actualizando el estado de los participantes de **RECHAZADOS a HABILITADOS**.

En consecuencia, las hojas de vida presentadas por los participantes serán remitidas al comité técnico evaluador, con el fin de que continúen con el proceso correspondiente dentro de la etapa de evaluación de la convocatoria.

Esta acta se publica en la plataforma de convocatorias (www.convocatorias.ipcc.gov.co) el día 27 de mayo de 2026.



ZORELLY ECHEVERRY VALENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC

Proyectó		Angelina Casati de la Barrera- Asesora Externa / Convocatorias
Revisó		Mabel Vergel - Asesora Externa / Convocatorias